

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 5666), el Decreto n° 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, la Disposición DI-2017-532-DGA y el Expediente Interno n° 118/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la adquisición de sillas y sillones ergonómicos destinadas al personal que presta funciones en el «Anexo Diagonal».

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria (fojas 9/12 y 51/54).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobado por la Disposición DI-2017-532-DGA y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 68/71.

Según lo establecido por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, el importe estimado para esta contratación recae dentro de las competencias otorgadas a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del llamado a licitación pública, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, aprobar los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y designar a la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en el presente procedimiento.

Por ello, el DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Licitación Pública n° 6/2017, cuyo objeto es la adquisición de 16 (dieciséis) sillas ergonómicas y 5 (cinco) sillones tipo gerencial, destinadas al personal que presta funciones en el «Anexo Diagonal»; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y de conformidad con lo previsto en el anexo I de la Acordada n° 15/2010; con un presupuesto de CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS (\$ 123,000.-).

2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares (Anexo I) y de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente Directiva.
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 14 de diciembre de 2017, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente contratación de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Abogada Marina Benarroch, legajo n° 60;
Abogada Verónica Argañaraz, legajo n° 147;
Lic. Hugo Quinterno, legajo n° 27.

Miembros Suplentes

Sr. Germán Giorgi, legajo n° 91;
Lic. Félix González Rodríguez, legajo n° 63.

5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y se dé a la Unidad Operativa de Adquisiciones para la continuación del trámite.

Firmado: CPN Roque Adolfo Pannunzio (Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto)

DIRECTIVA N° 16/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** Adquisición de sillas operativas y sillones tipo gerencial, para el edificio Anexo del Tribunal, de acuerdo con lo detallado en las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.
- 2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, con IVA incluido, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, y especificaciones técnicas.
- 3. Mantenimiento de oferta:** Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.
- 4. Garantía:** No es necesario en razón de estimarse un importe inferior a las 100.000 unidades de compra (equivalente \$ 1.250.000).
- 5. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP). Tal como establece el artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en el momento de la preadjudicación es condición que el proveedor acredite el estatus de «inscripto» en el RIUPP.
- 6. Constitución de domicilio y correo electrónico:** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas la direcciones registradas en el Portal BAC/RIUPP.
- 7. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguna de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la ley n° 2095 texto consolidado ley 5666. A tal

efecto suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 98 Decreto Reglamentario: Las personas que deseen presentarse en procedimientos de selección en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la Ley. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la declaración jurada en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la ley. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la sanción prevista en el art. 133, 2º párrafo de la ley nº 2095 (Texto Consolidado por Ley nº 5666). El Órgano Rector determinará el tratamiento que se dará para el caso en que se constate la violación al inciso h) de la Ley nº 2095 (texto consolidado por Ley nº 5666).

Incisos a) a i): Sin reglamentar.

Inciso j) Se desestiman todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.”

8. Consultas: Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

9. Impugnaciones. Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación o a la preselección dentro del plazo de tres (3) días, a computar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para las licitaciones o concursos públicos y privados y a partir del primer día de publicación del anuncio en el sitio web del Tribunal para los procedimientos de contratación directa.

La impugnación del pliego puede ser recibida hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada. Para los procedimientos de selección en los cuales el plazo entre la publicación del llamado y la fecha de apertura de ofertas sea menor a setenta y dos (72) horas, será recibida siempre hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de ofertas no encontrándose comprendido el día del acto dentro de mencionado plazo, y se tramita por cuerda separada.

10. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

11. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 84 de la ley 2095 texto consolidado por ley 5666).

12. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

13. Presentación de la oferta: El oferente deberá formular su oferta por la totalidad de cada renglón, debiendo ingresarse la misma por la Mesa de Entradas Administrativa del Tribunal en el edificio Anexo, Av. Roque Sáenz Peña n° 788, piso 9° en el horario de 09.00 a 16.00.

14. Muestras: Junto con la propuesta económica, los oferentes deberán presentar muestras a los efectos de verificar la calidad de los productos cotizados. **La falta de presentación de muestra producirá el rechazo de la oferta.**

15. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia, podrá rescindir de pleno derecho todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización de ninguna naturaleza, notificando al adjudicatario la resolución tomada.

16. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente para cada renglón y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

17. Plazo de Entrega: El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la suscripción de la orden de provisión.

18. Forma de Pago: Se efectivizará con posterioridad a cada entrega, dentro del plazo de quince 15 días hábiles de emitido el parte de recepción definitiva que autoriza la presentación de la factura.

19. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración, sito en Av, Roque Sáenz Peña n° 788, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 (conf. art. 118, ley 2095, texto consolidado por ley 5666).

20. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar las penalidades previstas en los artículos 125 y 127 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 137 de la

Ley de Compras y Contrataciones n° 2095, texto consolidado ley 5666, cuando así correspondiere.

Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

21. Interpretación: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas tendrá preminencia en la interpretación del contrato para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (ley n° 2095, texto consolidado por ley 5666).

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Renglón | Descripción |
|---------|--|
| 1 | <p>SILLA OPERATIVA ERGONOMETRICA Cantidad de sillas: 16 (dieciséis) Lugar de entrega: Av. Roque Sáenz Peña nº 788, piso 9º. La entrega de los bienes deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.</p> |
| 2 | <p>SILLÓN TIPO GERENCIAL Cantidad: 5 (cinco) Lugar de entrega: Av. Roque Sáenz Peña nº 788, piso 9º. La entrega de los bienes deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.</p> |

Nota: EL PRODUCTO OFERTADO DEBERÁ SER DE PRIMERA MARCA Y CALIDAD.

Renglón 1: 16 (dieciséis) sillas OPERATIVA ergonómicas, según las siguientes características deseadas:

- Respaldo alto, tapizado en Ecocuer color negro.
- Relleno de espuma inyectada de alta densidad.
- Base de PP negro con ruedas color negra.
- Con sistema basculante independiente con ajuste de tensión de la basculación graduable de acuerdo al peso del usuario.
- Interno de asiento de madera.
- Regulación neumática de altura del asiento de madera; regulación neumática de altura del asiento mediante botón.
- Con apoya brazos regulables en altura.
- Garantía mínima 12 (doce) meses.

Renglón 2: 5 (cinco) sillones tipo gerencial, según las siguientes características deseadas:

- Respaldo alto, tapizado en Ecocuer color negro.
- Con apoya brazos elípticos cromados forrados en Ecocuer.
- Con sistema de 5 (cinco) posiciones con control de tensión.
- Con base cromada de alta resistencia de 5 (cinco) ramas con ruedas.

- Tapizado asiento y respaldo en Ecocuer.
- Regulación neumática de la altura del asiento.
- Garantía mínima 12 (doce) meses.